



Universidad
Zaragoza

Evaluación de Bachillerato
para el Acceso a la
Universidad

Curso 2018/2019

Instrucciones para los Centros de Secundaria

Instrucciones para la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad EvAU

*Curso 2018/2019
Convocatorias de junio y de septiembre*

<i>ÍNDICE</i>	<i>Pág.</i>
<i>1. Quiénes pueden presentarse a la evaluación</i>	<i>1</i>
<i>2. Ámbito de la evaluación</i>	<i>1</i>
<i>3. Inscripción en la EvAU y tramitación por los Centros</i>	<i>2</i>
<i>4. Documentación a entregar en la Universidad</i>	<i>5</i>
<i>5. Procedimiento para la convocatoria de septiembre.....</i>	<i>6</i>
<i>6. PAUNET: resumen de actuaciones.....</i>	<i>6</i>
<i>7. Calendario - Horario de la EvAU</i>	<i>9</i>
<i>8. Ubicación de los Tribunales</i>	<i>10</i>
<i>9. Centros adscritos a cada Tribunal</i>	<i>11</i>
<i>10. Colaboradores de los tribunales</i>	<i>15</i>
<i>11. Contenido de la EvAU</i>	<i>16</i>
<i>12. Advertencias generales a los estudiantes.....</i>	<i>16</i>
<i>13. Calificación de la evaluación.....</i>	<i>18</i>
<i>14. Reclamaciones ante la Comisión Organizadora de la EvAU y segunda corrección</i>	<i>19</i>

INSTRUCCIONES PARA LOS CENTROS DE SECUNDARIA

Curso 2018-2019 | Convocatorias de junio y de septiembre

Por Acuerdo de 18 de diciembre de 2018, de la Comisión Organizadora de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (BOA de 16 de enero de 2019), se ha convocado la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad [en adelante EvAU] correspondiente al curso académico 2018/2019. Este documento recoge diferentes aspectos de dicha evaluación en sus dos convocatorias e instrucciones concretas para los Centros de Secundaria que imparten el Bachillerato y los Ciclos Formativos de Grado Superior [en adelante CFGS], adscritos a la Universidad de Zaragoza.

1. Quiénes pueden presentarse a la evaluación

Pueden presentarse a la evaluación los siguientes estudiantes:

- a) Quienes estén en posesión del título de bachiller al que se refieren los artículos 37 y 50.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación [en adelante LOE] modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa [LOMCE], o título equivalente a estos efectos:
 - que hayan superado el segundo curso de bachillerato en un centro de educación secundaria adscrito a la Universidad de Zaragoza a efectos de realización de la evaluación en el curso 2018/2019.
 - o que hayan superado el segundo curso de bachillerato con anterioridad al curso 2018/2019 en un centro de educación secundaria no adscrito a la Universidad de Zaragoza, pero residan en la comunidad autónoma de Aragón a fecha 1 de enero de 2019.
 - O que hayan obtenido la homologación de sus estudios cursados en el extranjero al título de bachillerato español, siempre que en la credencial de homologación del título conste la nota media.
- b) Quienes estén en posesión de los títulos de técnico superior de formación profesional, técnico superior de artes plásticas y diseño, o técnico deportivo superior a que se refieren los artículos 44, 53 y 65 de la LOE, o títulos equivalentes, podrán presentarse a la fase voluntaria de la prueba:
 - si han superado el último curso de estos estudios en un centro de educación secundaria adscrito a la Universidad de Zaragoza a efectos de realización de la prueba en el curso 2018/2019.
 - o si han superado el último curso de estos estudios con anterioridad al curso 2018/2019 en un centro de educación secundaria no adscrito a la Universidad de Zaragoza, pero residen en la comunidad autónoma de Aragón a fecha 1 de enero de 2019.
- c) Los estudiantes que se encuentren en posesión del título de Bachillerato Europeo o del Diploma del Bachillerato Internacional, así como los estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos Internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, que cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades, podrán presentarse a la fase voluntaria de la EvAU, siempre que acrediten estar en posesión de la correspondiente acreditación de acceso en vigor, expedida por la Universidad Nacional de Educación a distancia (UNED).

Estudiantes con la prueba de acceso superada según normativas anteriores

Los estudiantes que tengan superada la prueba de acceso conforme a normativas anteriores, podrán presentarse de nuevo para realizar la evaluación para el acceso para mejorar su calificación, tanto a la fase obligatoria como a la fase voluntaria como a ambas.

2. Ámbito de la evaluación

La superación de la EvAU facultará para iniciar estudios universitarios, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, en cualquier distrito universitario del territorio nacional.

3. Inscripción en la EvAU y tramitación por los Centros

3.1 Datos personales y credenciales

Todos los alumnos que han realizado la preinscripción en la EvAU figuran registrados en el sistema de IDENTIDAD de la Universidad de Zaragoza con sus datos personales: nombre y apellidos, fecha de nacimiento, sexo, dirección postal, teléfono, y EMAIL personal. Una vez registrados, a todos ellos se les han asignado unas **credenciales** consistentes en: '**NIP**' y '**contraseña administrativa**', las cuales se han comunicado mediante carta personal dirigida a la dirección postal indicada en su preinscripción; a dicha carta se acompañará, también, el FOLLETO informativo sobre la EvAU 2019.

Las **credenciales** permitirán al estudiante consultar los resultados de la EvAU y realizar trámites electrónicos con la Universidad de Zaragoza, por lo que es muy importante que las conserven y eviten su pérdida. Además, con dichas credenciales podrán acceder al sistema de IDENTIDAD de la Universidad [<https://identidad.unizar.es>] para modificar la contraseña u otro dato de carácter personal.

De los datos personales registrados, adquiere una especial importancia el relativo al **EMAIL personal** del alumno, por ser fundamental en proceso de RECUPERACIÓN de las credenciales, en caso de olvido. Por este motivo, en la carta se les ha remitido el EMAIL personal que figura en nuestro sistema de datos, para que si observan que no es correcto o desean sustituirlo por otro distinto, procedan a hacerlo a través de la página de IDENTIDAD.

Es muy importante que los estudiantes incluyan una **dirección de EMAIL que esté activa** y que consulten habitualmente, pues a ella se les enviará información relacionada con la EvAU y otros procesos académicos.

3.2 Rectificación de datos personales

Los datos personales de DIRECCIÓN POSTAL, TELÉFONO y EMAIL pueden ser modificados directamente por el estudiante a través de la página de IDENTIDAD de la Universidad [<https://identidad.unizar.es>], accediendo con sus credenciales [NIP y contraseña administrativa].

Ahora bien, hay datos especialmente sensibles (DNI, nombre y apellidos, fecha de nacimiento y sexo) que NO podrán ser modificados directamente por los interesados. En estos casos el procedimiento debe ser el siguiente:

- El alumno puede instar el cambio usando el modelo oficial que pueden descargarse en la página de modificación de datos de IDENTIDAD. Aunque esta solicitud junto con la oportuna documentación puede remitirse directamente a la Universidad de Zaragoza, por razones de rapidez puede también ser entregada en el correspondiente centro de secundaria. En tal caso el centro de secundaria remitirá a la Sección de Acceso y Admisión (acceso@unizar.es) la solicitud, por correo electrónico adjuntando escaneados los documentos oportunos: solicitud firmada por el alumno, copia de su DNI o documento de identidad con que figure registrado hasta ese momento, documento acreditativo del cambio que corresponda en cada caso.

Rogamos al centro de secundaria su colaboración en difundir la importancia de que los alumnos tengan al día sus datos, especialmente el del EMAIL personal, por ser fundamental en el proceso de RECUPERACIÓN de las credenciales en caso de olvido, poniendo especial atención en la correcta introducción de estos datos en los casos de alumnos nuevos en las fases de inscripción de junio y septiembre en la EvAU.

3.3 Obtención de los recibos nominales para el pago de tasas

Los Centros de Secundaria, a través de la aplicación PAUNET, podrán obtener todos los recibos nominales para el pago de la tasa correspondiente de los alumnos de Bachillerato y de CFGS del curso corriente y de aquellos que habiéndolo superado en convocatorias anteriores se hayan inscrito en la prueba para superarla o mejorar su calificación.

Se generarán los recibos correspondientes a los alumnos a los que se les haya asignado NIP (número de identificación personal). Los recibos de los alumnos que no se preinscribieron podrán obtenerse a partir del día siguiente a su introducción en PAUNET.

• **Para obtener TODOS los recibos de un centro**, se procederá de la siguiente forma:

1. Conectarse a PAUNET en <http://www.unizar.es/acceso/paunet/centros>
2. Seleccionar la pestaña Documentos.
3. Clic en el icono Generar. La aplicación PAUNET habrá creado un documento en formato pdf con todos los recibos de los alumnos del Centro.
4. Para abrir el archivo, seleccionar el icono Ver documento.

- **Para obtener un recibo de UN ALUMNO**, se procederá de la siguiente forma:

- 1) Conectarse a PAUNET en <http://www.unizar.es/acceso/paunet/centros>
- 2) En la pestaña Gestión de alumnos, seleccionar el alumno pulsando el icono Seleccionar en el margen izquierdo.
- 3) En la pantalla que se abre, donde constan todos los datos del estudiante (personales, de matrícula y académicos), pulsar sobre el botón “recibo”, en la parte inferior izquierda de la pantalla.

Los recibos llevan impresos los datos del alumno y el importe que debe abonar según su clase de matrícula (ordinaria o con algún tipo de exención o descuento).

Se utilizarán los recibos de aquellos que superen el Bachillerato o el CFGS en la convocatoria de junio y se conservarán el resto de los recibos para entregarlos a los estudiantes que aprueben en septiembre y quieran presentarse a la prueba en esa convocatoria.

ATENCIÓN

Los recibos para el pago de los derechos de examen no llevan impresos ningún tipo de datos académicos, de esta forma no será necesario obtener un nuevo recibo cuando se modifiquen dichos datos.

Las únicas modificaciones que requerirán la impresión de un nuevo recibo serán las variaciones en la Clase de matrícula (por la condición de Familia Numerosa, Discapacidad, etc.), modificación en el número de asignaturas en las que se inscriba y aquellas variaciones en los datos personales que lo hagan necesario (apellidos y nombre).

3.4 Entrega y gestión de los recibos

- 1) Antes de la entrega de los recibos a los alumnos que superen el Bachillerato o el CFGS, los Centros deberán generar e imprimir el documento “**Fichas para los alumnos**”, en la pestaña Documentos de PAUNET. Esta ficha se entregará al alumno junto con su recibo para que pueda comprobar que todos sus datos son correctos: personales, clase de matrícula y académicos. Deberán poner especial atención a los datos de identidad, de contacto (e-mail) y académicos: asignaturas tanto de la fase obligatoria como de la fase voluntaria. **Es obligatorio presentar** al ser llamado a examen **un documento identificativo oficial con foto** (DNI, Pasaporte, Permiso de residencia, carné de conducir), la **ficha de inscripción** y el resguardo de haber abonado las **tasas** de inscripción en la evaluación.
- 2) Los Centros entregarán el recibo junto con la ficha para el alumno, indicada en el punto anterior, a los estudiantes que superen el Bachillerato o el CFGS y deseen presentarse a la EvAU, **inmediatamente después de realizar la evaluación final del curso de Bachillerato**, de manera que abonen las tasas tan pronto sepan que han aprobado.
- 3) Se tachará en el recibo la convocatoria que no proceda.
- 4) Los alumnos que sean beneficiarios de alguna reducción o exención en las tasas (Familia Numerosa, Discapacidad igual o superior al 33%, etc.) y hayan justificado en su Centro tal condición, pagarán el importe que figure en el recibo. **En el caso de que hayan obtenido o renovado el carné de Familia Numerosa en fechas próximas a la inscripción en la prueba y en el recibo conste la cantidad total de las tasas (tasa ordinaria), o en aquellos casos en los que sea necesario modificar la clase de matrícula por la de exención, los Centros de secundaria podrán efectuar la modificación en PAUNET.**
 - En el caso de efectuar alguna modificación en algún alumno con exención, realizarán la modificación en PAUNET y lo comunicarán a lo antes posible a la Sección de Acceso y Admisión enviando copia del certificado o dictamen realizado por el órgano competente.
 - Imprimir el recibo con el importe correcto a través de la aplicación PAUNET.
- 5) Alumnos de **convocatorias anteriores que no se hayan preinscrito en febrero de 2019**: los Centros seguirán las siguientes instrucciones:
 - Conectarse a PAUNET en <http://www.unizar.es/acceso/paunet/centros>
 - Deberá buscarse al alumno introduciendo el nº del DNI seguido de la letra correspondiente (sin espacio en blanco) en la pestaña Convocatorias anteriores. Se mostrarán los datos del alumno y se seleccionará el mismo, pulsando el icono “Añadir estudiante” situado en el margen derecho. De este modo el estudiante se incorporará al resto de alumnos del Centro y se incluirá en el grupo X. Sus datos podrán completarse del mismo modo que los del resto de estudiantes. El alumno tendrá asignado nip al día siguiente de la introducción de sus datos en Paunet y a partir de ese momento podrá generarse el recibo.
 - Imprimir el recibo a través de la aplicación PAUNET.

6) Pago de los recibos:

El recibo consta de tres cuerpos numerados:

- Nº 1: Resguardo para la entidad bancaria (**Ibercaja**), en caso de pago en ventanilla.
- Nº 2: Para entregarlo en el **Centro de Secundaria** correspondiente.
- Nº 3: Resguardo para el **alumno**, que deberá conservarlo para presentarse a la EvAU.

— Sistema de pago—

- Pago ON LINE (RECOMENDADO PREFERENTEMENTE)

El recibo puede pagarse utilizando el servicio de www.unizar.es > Secretaría Virtual > Pago on-line de recibos académicos y de EvAU.

Esta página requerirá al alumno los datos de “Clave de cobro” que figuran en el recibo. El pago puede realizarse con cualquier tarjeta de crédito.

Es IMPRESCINDIBLE que el alumno imprima el justificante que le ofrecerá la aplicación al final del proceso.

El alumno debe entregar el cuerpo 2 del recibo en su centro de secundaria junto con una copia del justificante del pago impreso, y conservar en su poder el cuerpo 3 para presentarlo al realizar la EvAU junto con el IMPRESCINDIBLE resguardo original de pago impreso.

—Otros sistemas de pago—

- Pago en CAJERO AUTOMÁTICO de IBERCAJA o a través de Ibercaja Directo (solo para clientes de Ibercaja)

Tras introducir su libreta o tarjeta, deberá elegir la opción de “pago de recibos” y, siguiendo las indicaciones que le dé el sistema, pasar el código de barras del recibo por el lector del cajero o introducir los datos de “Clave de cobro” que figuran en el recibo.

IMPORTANTE: Si opta por este medio de pago deberá conservar el justificante de pago que le expida el cajero.

Seguidamente el alumno ha de entregar el cuerpo 2 del recibo en su centro de secundaria junto con una copia del justificante de pago expedido por el cajero automático, y conservar en su poder el cuerpo 3 para presentarlo al realizar la EvAU junto con el IMPRESCINDIBLE resguardo de pago original expedido por el cajero automático.

- Pago en oficina de IBERCAJA (de manera residual)

Se acudirá a una oficina de IBERCAJA portando el recibo recogido en el centro de secundaria y se hará efectivo el pago de su importe mediante metálico o cargo en cuenta.

Ibercaja devolverá al alumno sellados los cuerpos 2 y 3.

El alumno debe entregar el cuerpo 2 en su centro de secundaria, y conservar en su poder el cuerpo 3 para presentarlo IMPRESCINDIBLEMENTE al realizar la EvAU.

Los Centros tendrán en cuenta las fechas en que han de entregarse los recibos en la Universidad (véase el apartado 4) a la hora de fijar un plazo para que los estudiantes devuelvan los recibos pagados al Centro.

No se admitirá a examen a ningún alumno que no haya realizado su inscripción en tiempo y forma. Deberán advertirles de esta circunstancia con la suficiente antelación y del modo que estimen conveniente.

3.5 Importes de los derechos de examen, descuentos y exenciones

- Tasa de inscripción en la fase obligatoria y dos materias de la fase voluntaria

Ordinaria124,12 €

Familia numerosa general..62,06 €

- Tasa de inscripción **de cada materia adicional de la fase voluntaria**

Ordinaria30,93 €

Familia numerosa general..15,47 €

- **Exenciones**

» Miembros de familia numerosa de categoría especial.

» Discapacitados en grado igual o superior al 33%: Esta condición será acreditada mediante la presentación del certificado, dictamen o procedimiento de valoración realizado por el órgano competente.

» Víctimas del terrorismo y de operaciones internacionales de paz y seguridad.

» Víctimas de violencia de género.

El derecho al descuento por pertenencia a familia numerosa de categoría general, o a la exención total en los casos establecidos, será acreditado mediante la presentación del original del correspondiente documento, expedido por la autoridad competente en cada caso, en vigor, y acompañado de fotocopia para su cotejo. Cuando el derecho se extienda a los descendientes, será precisa la presentación del libro de familia.

NO EXISTE BONIFICACIÓN O EXENCIÓN POR NINGÚN OTRO CONCEPTO

MUY IMPORTANTE: Las tasas se abonan en concepto de derechos de examen y sirven para una sola convocatoria, debiéndose abonar cada vez que se quieran presentar a la evaluación.

3.6 Devolución de los derechos de examen.

Devolución de tasas: de conformidad con lo establecido en el art. 22 de la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, el sujeto pasivo tiene derecho a la devolución de las tasas satisfechas si, por causas que no le son imputables, no se han prestado las actividades o servicios gravados.

3.7 Etiquetas identificativas.

Las etiquetas identificativas personales remitidas a los centros han de ser entregadas a aquellos alumnos que se presenten a la EvAU en la convocatoria de junio, **conservando el resto para los que superen el Bachillerato o los CFGS en la convocatoria de septiembre.**

Los estudiantes deberán conservar las etiquetas en buen estado, utilizando los sobres que se envían para ello y las llevarán durante los días en los que se desarrolle la EvAU.

Los estudiantes que superaron el Bachillerato o CFGS en **convocatorias anteriores** y se presenten a la EvAU para superarla o para mejorar su calificación, recibirán las etiquetas en el Tribunal, al ser llamados a su primer examen.

4. Documentación a entregar en la Universidad

Los Centros de Secundaria entregarán en la Sección de Acceso y Admisión de la Universidad de Zaragoza, **por el procedimiento que estimen más conveniente** la siguiente documentación:

- Listado de notas medias de bachillerato, obtenido de la aplicación PAUNET. (Sólo para los Centros que imparten Bachillerato).
- Recibos originales, (en su caso, acompañados de una copia del justificante de pago expedido por el cajero automático o del justificante del pago on line impreso), **ordenados alfabéticamente**, como justificantes de haber abonado la cantidad correspondiente, de los alumnos que se presenten a la EvAU.
- Listado de alumnos inscritos en la EvAU, obtenido de la aplicación PAUNET.

Dada la inmediatez de obtención de estos datos por la Universidad a través de la aplicación PAUNET, **no será necesario que los Centros adelanten por fax los listados. La recepción por parte de la Universidad de toda esta documentación será como fecha límite:**

Convocatoria de junio: viernes, **31 de mayo**

MUY IMPORTANTE:

Para que los Tribunales de la EvAU cuenten con el listado correcto de alumnos a la hora de llamar a examen, deberán coincidir exactamente los nombres de los alumnos matriculados con los de los recibos pagados.

Igualmente, deberá de coincidir el documento identificativo que emplee el estudiante durante la celebración de la EvAU con el que conste en los datos de PAUNET.

5. Procedimiento para la convocatoria de septiembre

El procedimiento de inscripción **será el mismo que para la convocatoria de junio**, es decir a los alumnos que aprueben el Bachillerato o CFGS se les entregará el recibo de pago de tasas que habrán conservado los Centros y se seguirán los mismos trámites que en junio.

ATENCIÓN

En PAUNET, los Centros deberán generar el documento Recibos, siguiendo las instrucciones del punto 3.3 para obtener los recibos de aquellos alumnos que superaron el Bachillerato o CFGS en la convocatoria de junio de 2019 y fueron calificados como NO APTOS en la EvAU. También se generarán de esta forma los recibos para los alumnos que se inscriban en la prueba para mejorar su calificación en la convocatoria de septiembre una vez que el Centro lo haya introducido en PAUNET.

Se recuerda que las tasas de inscripción en la EvAU se abonan en concepto de derechos de examen, por lo tanto, quien suspenda en junio y quiera presentarse en septiembre, habrá de pagar las tasas de nuevo.

Los Centros de Secundaria entregarán en la Sección de Acceso y Admisión, **por el procedimiento que estimen más conveniente** la siguiente documentación:

- Listado de notas medias de bachillerato, obtenido de la aplicación PAUNET. (Sólo para los Centros que imparten Bachillerato).
- Recibos originales, (en su caso, acompañados de una copia del justificante de pago expedido por el cajero automático o del justificante del pago on line impreso), **ordenados alfabéticamente**, como justificantes de haber abonado la cantidad correspondiente, de los alumnos que se presenten a la EvAU.
- Listado de alumnos inscritos en la EvAU, obtenido de la aplicación PAUNET.

Dada la inmediatez de obtención de estos datos por la Universidad a través de la aplicación PAUNET, **no será necesario que los Centros adelanten por fax los listados. La recepción por parte de la Universidad de toda esta documentación será como fecha límite:**

Convocatoria de septiembre: viernes, **6 de septiembre**

6. PAUNET: resumen de actuaciones

Los centros de Secundaria podrán realizar, a través de Internet y mediante la aplicación de PAUNET, las diferentes gestiones relacionadas con la prueba y que se resumen a continuación.

Tal y como se ha descrito en el punto 3.4, antes de la entrega de los recibos a los alumnos que superen el Bachillerato o el CFGS, los Centros deberán generar e imprimir el documento **“Fichas para los alumnos”**, en la pestaña Documentos de PAUNET. Esta ficha se entregará al alumno junto con su recibo para que pueda comprobar que todos sus datos son correctos: personales, clase de matrícula y académicos. Deberán poner especial atención a los datos de identidad, de contacto (e-mail) y académicos: asinaturas tanto de la fase obligatoria como de la fase voluntaria.

Es importante que el alumno disponga de este documento para tener constancia de las asignaturas en las que está matriculado.

Modificación de datos

- Datos personales del estudiante: El centro de secundaria no podrá realizar cambios en estos datos, debiendo hacerlo directamente el estudiante (ver punto 3.2)
- Datos académicos del estudiante: Estos datos podrán ser cambiador por el centro de secundaria cuando proceda.

ATENCIÓN

No será necesario imprimir un nuevo recibo ya que éstos no llevan impresos datos académicos por lo que serán válidos independientemente de las modificaciones que se hagan en las asignaturas.

Listado de la Calificación Final de Bachillerato (Sólo para los Centros que imparten Bachillerato)

Tras la evaluación final del segundo curso de Bachillerato, los Centros deberán consignar la nota media de los expedientes de aquellos estudiantes que lo hayan superado, anotando la calificación que corresponda en cada caso en el campo Nota Media con dos decimales. **En el caso de que el alumno no haya aprobado el Bachillerato** hay que dejar la casilla en blanco y el programa PAUNET automáticamente en el listado mostrará la expresión "PD" (pendiente).

La Calificación Final de Bachillerato será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias que, como mínimo deben haberse cursado en la modalidad del Bachillerato elegida, expresada con dos decimales, redondeada a la centésima, según la ORDEN ECD/623/2018, de 11 de abril (BOA de 26 de abril).

Matrícula de Honor: a los alumnos que hayan superado todas las materias de Bachillerato y hayan obtenido en el segundo curso de Bachillerato una nota media igual o superior a nueve puntos se les podrá consignar la mención de Matrícula de Honor **en el expediente académico del alumno y el historial académico del Bachillerato**. Se podrá conceder una matrícula de honor por cada 20 alumnos o fracción, según la ORDEN ECD/623/2018, de 11 de abril.

Finalizada la introducción de notas medias, el Centro podrá generar el documento Listado de notas medias de bachillerato **como borrador**.

La introducción de las notas medias de los expedientes en PAUNET deberá de estar concluida atendiendo a las siguientes **fechas límite**:

Convocatoria de junio:	hasta el 23 de mayo
Convocatoria de septiembre:	hasta el 5 de septiembre

Listado de alumnos inscritos en la EvAU

Los Centros de Secundaria, una vez que los alumnos hayan entregado la copia del recibo del pago de tasas de examen, deberán marcar en PAUNET la casilla Presenta EvAU.

A continuación, los Centros podrán generar el documento Listado de alumnos inscritos en la EvAU **como borrador**.

Este listado incluirá tanto a los alumnos de Bachillerato o CFGS del curso corriente como a los que lo superaron en convocatorias anteriores, que han realizado nuevamente la inscripción en la EvAU para superarla o para mejorar su calificación.

La introducción en PAUNET de la inscripción en la EvAU deberá de finalizar atendiendo a las siguientes fechas límite:

Convocatoria de junio:	hasta el 28 de mayo
Convocatoria de septiembre:	hasta el 5 de septiembre

Una vez finalizada la introducción de datos, **notas medias** de los expedientes de **inscripción** en la prueba, en la pestaña de Documentos de PAUNET, los usuarios de los Centros deberán pulsar el botón **Fin de proceso**. Este botón generará automáticamente los documentos Listado de notas medias de bachillerato y Listado de alumnos inscritos en la EvAU

definitivos. Estos listados se imprimirán, firmarán y enviarán a la Sección de Acceso y Admisión. **Una vez pulsado el botón “Fin de proceso”, la aplicación no permitirá la modificación de datos.**

ATENCIÓN: La introducción de datos en PAUNET por los Centros será posible hasta una determinada fecha límite para cada convocatoria. **PAUNET permitirá la conexión a los usuarios de los Centros hasta las siguientes fechas:**

Convocatoria de junio:	28 de mayo
Convocatoria de septiembre:	5 de septiembre

7. Calendario - Horario de la EvAU

La EvAU se realizará los días 4, 5 y 6 de junio y 10, 11 y 12 de septiembre de 2019, conforme al horario siguiente:

FECHA	MATERIA	HORARIO	DURACIÓN	
PRIMER DÍA 4 de junio, martes 10 de septiembre, martes	MAÑANA	Historia de España II	de 11:15 a 12:45 h.	1 h. 30 m.
	TARDE	Lengua Castellana y Literatura II	de 16:00 a 17:30 h.	1 h. 30 m.
		Descanso: 45 m.		
		Lengua Extranjera II (Inglés)	de 18:15 a 19:45 h.	1 h. 30 m.
SEGUNDO DÍA 5 de junio, miércoles 11 de septiembre, miércoles	MAÑANA	Artes Escénicas - Griego II - Matemáticas II	de 9:00 a 10:30 h.	1 h. 30 m.
		Descanso: 45 m.		
		Economía de la Empresa	de 11:15 a 12:45 h.	1 h. 30 m.
	TARDE	Diseño	de 11:30 a 13:00 h.	1 h. 30 m.
		Geología - Lengua Extranjera II (Alemán y Francés)	de 16:00 a 17:30 h.	1 h. 30 m.
		Descanso: 45 m.		
Biología – Historia del Arte	de 18:15 a 19:45 h.	1 h. 30 m.		
TERCER DÍA 6 de junio, jueves 12 de septiembre, jueves	MAÑANA	Cultura Audiovisual II – Latin II – Química	de 9:00 a 10:30 h.	1 h. 30 m.
		Descanso: 45 m.		
		Matemáticas Aplicadas a las CC. SS. II	de 11:15 a 12:45 h.	1 h. 30 m.
	TARDE	Dibujo Técnico II – Historia de la Filosofía	de 16:00 a 17:30 h.	1 h. 30 m.
		Descanso: 45 m.		
Física - Fundamentos del Arte II - Geografía	de 18:15 a 19:45 h.	1 h. 30 m.		

Los ejercicios de **Diseño** de los Tribunales de Zaragoza y Huesca se desarrollarán en las respectivas Escuelas de Arte, y los de Teruel en el Edificio de Bellas Artes de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Zaragoza:

Escuela de Arte de Zaragoza	Escuela de Arte de Huesca	Fac. de Ciencias Sociales y Humanas
C/ María Zambrano, 5 50018 Zaragoza Telef. 976 22 86 39 Fax 976235404	C/ Sto. Cristo de los Milagros, 21 22004 Huesca Telf. 974 24 06 44 Fax 974 24 65 41	Edificio de Bellas Artes Ciudad Escolar, s/n 44003 Teruel Telf. 978 61 81 01 - Fax 978 61 81 03

Coincidencias horarias

Los estudiantes que en la preinscripción eligieron materias con horarios coincidentes realizarán los ejercicios correspondientes en los horarios personalizados que habrán sido comunicados a los Presidentes de los Tribunales afectados.

El Tribunal, con el apoyo de los profesores colaboradores, informará a los alumnos afectados de dichos horarios especiales, advirtiéndoles de que, **para poder hacer uso del horario especial de una asignatura que lo tenga previsto, el estudiante tendrá que presentarse antes a la otra materia coincidente en su horario ordinario.**

8. Ubicación de los Tribunales

La Universidad de Zaragoza ha previsto para el presente curso los siguientes lugares de examen:

Convocatoria de JUNIO	
Tribunales	Lugares de examen
1 – ZARAGOZA	FACULTAD DE DERECHO (EDIF. NUEVO) C/Pedro Cerbuna, 12 - 50009 - ZARAGOZA
2 – ZARAGOZA	FACULTAD DE MEDICINA (EDIFICIO B) C/Domingo Miral, 12 - 50009 - ZARAGOZA
3 - ZARAGOZA	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO C/Violante de Hungría, 23 - 50009 - ZARAGOZA
4 - ZARAGOZA	FACULTAD DE CIENCIAS (EDIF. A - FÍSICAS) C/Pedro Cerbuna, 12 - 50009 - ZARAGOZA
5 - ZARAGOZA	EDIFICIO INTERFACULTADES C/Pedro Cerbuna, 12 - 50009 - ZARAGOZA
5 - CALATAYUD	IES LEONARDO DE CHABACIER Pº San Nicolás de Francia, s/n - 50300 - CALATAYUD
6 - ZARAGOZA	FACULTAD DE EDUCACIÓN C/Pedro Cerbuna, 12 - 50009 - ZARAGOZA
7 - ZARAGOZA	FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA [Campus Paraíso] C/ GRAN VÍA, 2- 50005 - ZARAGOZA
8 - ZARAGOZA	FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA [Campus Río Ebro] Edificio Lorenzo Normante C/María de Luna, s/n - 50018 - ZARAGOZA
9 - ZARAGOZA	ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA [Campus Río Ebro] Edificio Agustín de Betancourt C/María de Luna, 3 - 50018 - ZARAGOZA
10 - HUESCA	FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA Plaza de la Constitución, s/n – 22001 - HUESCA
10 - JACA	RESIDENCIA UNIVERSITARIA C/Universidad, 3 - 22700 - JACA
11 - BARBASTRO	IES HERMANOS ARGENSOLA Avda. del Cinca, s/n - 22300 - BARBASTRO
12 - TERUEL	ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA Ciudad Escolar, s/n - 44003 - TERUEL
12 - ALCAÑIZ	IES BAJO ARAGÓN C/José Pardo Sastrón, s/n 44600 – ALCAÑIZ

Convocatoria de SEPTIEMBRE	
Tribunales	Lugares de examen
13 – ZARAGOZA	FACULTAD DE MEDICINA (EDIF. B) C/Domingo Miral, 12 - 50009 - ZARAGOZA
13 - HUESCA	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR Carretera de Cuarte, s/n - 22071 - HUESCA
13 - BARBASTRO	IES HERMANOS ARGENSOLA Avda. del Cinca, s/n - 22300 - BARBASTRO
14 – ZARAGOZA	FACULTAD DE MEDICINA (EDIF. B) C/Domingo Miral, 12 - 50009 - ZARAGOZA
14 - TERUEL	ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA Ciudad Escolar, s/n - 44003 - TERUEL
14 - ALCAÑIZ	IES BAJO ARAGÓN C/José Pardo Sastrón, s/n - 44600 - ALCAÑIZ
15 - ZARAGOZA	FACULTAD DE DERECHO (EDIF. NUEVO) C/Pedro Cerbuna, 12 - 50009 - ZARAGOZA

9. Centros adscritos a cada Tribunal

Alumnos inscritos directamente en la Universidad de Zaragoza		Junio		Septiembre	
		Tribunal	Sede	Tribunal	Sede
Localidad elegida para examinarse	Alcañiz	12	AL	14	AL
	Barbastro	11	BA	13	BA
	Calatayud	5	CA	--	--
	Huesca	10	HU	13	HU
	Jaca	10	JA	--	--
	Teruel	12	TE	14	TE
	Zaragoza	5	ZA	15	ZA

CONVOCATORIA DE JUNIO DE 2019

TRIBUNAL 1 - ZARAGOZA - FACULTAD DE DERECHO

ZC06P	COL. EL BUEN PASTOR (ZARAGOZA)	ZI04P	I.E.S. VIRGEN DEL PILAR (ZARAGOZA)
ZC07P	COL. SAGRADA FAMILIA (ZARAGOZA)	ZI14P	I.E.S. JOAQUÍN COSTA (CARIÑENA)
ZC11P	COL. SAL. NTRA. SRA. DEL PILAR (ZARAGOZA)	ZI17P	I.E.S. MEDINA ALBAIDA (ZARAGOZA)
ZC13P	COL. SAN VALERO (ZARAGOZA)	ZI35P	I.E.S. FÉLIX DE AZARA (ZARAGOZA)
ZC15P	COL. MONTESSORI (ZARAGOZA)	ZI39P	I.E.S. TUBALCAÍN (TARAZONA)
ZC50P	FUND. LUIS MANUEL GARCÍA URREA (ZARAGOZA)	ZI50P	I.E.S. RÍO GÁLLEGO (ZARAGOZA)
ZC51P	C.P.F.P.E. ADES C. TECNOLÓGICO (TARAZONA)	ZI51P	C.P.I.F.P. CORONA DE ARAGÓN (ZARAGOZA)
ZC55P	COL. INTERNACIONAL ÁNFORA (CUARTE)	ZI59P	I.E.S. LA PUEBLA DE ALFINDÉN (LA PUEBLA A.)
ZI03P	I.E.S. CORONA DE ARAGÓN (ZARAGOZA)		

TRIBUNAL 2 - ZARAGOZA - FACULTAD DE MEDICINA (EDIF. B)

ZC02P	COL. PADRE ENRIQUE DE OSSÓ (ZARAGOZA)	ZI27P	I.E.S. MIGUEL SERVET (ZARAGOZA)
ZC05P	COL. COMPAÑÍA DE MARÍA (ZARAGOZA)	ZI28P	I.E.S. RAMÓN PIGNATELLI (ZARAGOZA)
ZC09P	COL. SALES. LAVIAGA-CASTILLO (LA ALMUNIA)	ZI29P	I.E.S. JERÓNIMO ZURITA (ZARAGOZA)
ZC25P	COL. SANTA MARÍA DEL PILAR (ZARAGOZA)	ZI52P	C.P.I.F.P. MOVERA (MOVERA)
ZI15P	I.E.S. RODANAS (ÉPILA)		

TRIBUNAL 3 - ZARAGOZA - FAC. DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO

ZC18P	COL. LA SALLE-FCNAS. GRAN VÍA (ZARAGOZA)	ZI09P	I.E.S. BENJAMÍN JARNÉS (FUENTES DE EBRO)
ZC33P	COL. SANTA ANA (ZARAGOZA)	ZI12P	I.E.S. MIGUEL DE MOLINOS (ZARAGOZA)
ZC47P	E.F.A. BOALARES (EJEA DE LOS CABALLEROS)	ZI23P	I.E.S. REYES CATÓLICOS (EJEA)
ZC56P	C.P.F.P.E. FORMACCIONA (ZARAGOZA)	ZI37P	I.E.S. MIGUEL CATALÁN (ZARAGOZA)
ZI08P	I.E.S. CINCO VILLAS (EJEA DE LOS CABALLEROS)	ZI42P	I.E.S. JUAN DE LANUZA (BORJA)

TRIBUNAL 4 - ZARAGOZA - FAC. DE CIENCIAS (EDIF. A - FÍSICAS)

ZC01P	COL. STO. DOMINGO DE SILOS (ZARAGOZA)	ZC45P	COL. VALLE DE TENA (ZARAGOZA)
ZC03P	COL. SAN GABRIEL (ZUERA)	ZI10P	I.E.S. GALLICUM (ZUERA)
ZC20P	COL. MONTEARAGÓN (ZARAGOZA)	ZI30P	I.E.S. PEDRO DE LUNA (ZARAGOZA)
ZC31P	COL. BRITÁNICO DE ARAGÓN (CUARTE)	ZI33P	I.E.S. MARÍA MOLINER (ZARAGOZA)
ZC35P	COL. ANTONIO MACHADO (ZARAGOZA)	ZI38P	I.E.S. FCO. GRANDE COVIÁN (ZARAGOZA)
ZC38P	CEFOR IZQUIERDO (ZARAGOZA)	ZI40P	I.E.S. PABLO SERRANO (ZARAGOZA)
ZC43P	COL. MARÍA AUXILIADORA (ZARAGOZA)		

TRIBUNAL 5 - ZARAGOZA – EDIFICIO INTERFACULTADES

ZA00P	ALUM. DESPLAZADOS OTRAS CCAA – ZARAGOZA	ZI31P	I.E.S. EL PORTILLO (ZARAGOZA)
ZE01P	ALUM. SIST. EDUCATIVOS UE - ZARAGOZA	ZI34P	I.E.S. JOSÉ MANUEL BLECUA (ZARAGOZA)
ZC14P	COL. CARDENAL XAVIERRE (ZARAGOZA)	ZI53P	I.E.S. LA AZUCARERA (ZARAGOZA)
ZC17P	COL. DEL SALVADOR (ZARAGOZA)	ZI56P	I.E.S. TORRE DE LOS ESPEJOS (UTEBO)
ZI20P	I.E.S. PEDRO CERRADA (UTEBO)		

TRIBUNAL 5 - CALATAYUD - IES LEONARDO DE CHABACIER

CA00P	ALUM. DESPLAZADOS OTRAS CCAA – CALATAYUD	ZI21P	I.E.S. ZAURÍN (ATECA)
CE01P	ALUM. SIST. EDUCATIVOS UE – CALATAYUD	ZI43P	I.E.S. EMILIO JIMENO (CALATAYUD)
ZI07P	I.E.S. COMUNIDAD DE DAROCA (DAROCA)	ZI44P	I.E.S. LEONARDO DE CHABACIER (CALATAYUD)
ZI16P	I.E.S. SIERRA DE LA VIRGEN (ILLUECA)	ZI55P	ACAD. L. EJÉRCITO DE TIERRA (CALATAYUD)

TRIBUNAL 6 - ZARAGOZA - FACULTAD DE EDUCACIÓN

ZC12P	COL. SAN ALBERTO MAGNO (ZARAGOZA)	ZC36P	ACADEMIA MARCO (ZARAGOZA)
ZC21P	COL. ROMAREDA (ZARAGOZA)	ZI13P	I.E.S. CABAÑAS (LA ALMUNIA DE D ^a GODINA)
ZC24P	COL. SANSUEÑA (ZARAGOZA)	ZI36P	I.E.S. PABLO GARGALLO (ZARAGOZA)
ZC26P	COL. TERESIANO DEL PILAR (ZARAGOZA)	ZI54P	C.P.I.F.P. LOS ENLACES (ZARAGOZA)
ZC34P	C.P.I.F.P. LA SALLE SANTO ÁNGEL (ZARAGOZA)	ZI58P	I.E.S. VALDESPARTERA (ZARAGOZA)

TRIBUNAL 7 - ZARAGOZA - FAC. DE ECONOMÍA Y EMPRESA (SEDE CAMPUS PARAÍSO)

ZC04P	COL. CONDES DE ARAGÓN (ZARAGOZA)	ZI22P	I.E.S. CONDE DE ARANDA (ALAGÓN)
ZC22P	COL. SAGRADO CORAZÓN (ZARAGOZA)	ZI32P	I.E.S. LUIS BUÑUEL (ZARAGOZA)
ZC23P	COL. SAN AGUSTÍN (ZARAGOZA)	ZI41P	I.E.S. SANTIAGO HERNÁNDEZ (ZARAGOZA)
ZC32P	COL. ESCUELAS PÍAS (ZARAGOZA)	ZI48P	I.E.S. MIRALBUENO (ZARAGOZA)
ZC48P	E.F.A. LA NORIA (PINSEQUE)	ZI49P	I.E.S. RAMÓN Y CAJAL (ZARAGOZA)

TRIBUNAL 8 - ZARAGOZA - FAC. DE ECONOMÍA Y EMPRESA (SEDE CAMPUS RÍO EBRO)

ZC08P	COL. NTRA. SRA. DEL CARMEN (ZARAGOZA)	ZI01P	I.E.S. AVEMPACE (ZARAGOZA)
ZC19P	COL. LICEO EUROPA (ZARAGOZA)	ZI06P	ESCUELA DE ARTE DE ZARAGOZA (ZARAGOZA)
ZC30P	COL. JUAN DE LANUZA (ZARAGOZA)	ZI11P	I.E.S. ANDALÁN (ZARAGOZA)
ZC44P	COL. OCÉANO ATLÁNTICO (ZARAGOZA)	ZI26P	I.E.S. GOYA (ZARAGOZA)

TRIBUNAL 9 - ZARAGOZA - ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

ZC16P	COL. EL PILAR-MARISTAS (ZARAGOZA)	ZI18P	I.E.S. SIGLO XXI (PEDROLA)
ZC28P	COL. MADRE M ^a ROSA MOLAS (ZARAGOZA)	ZI19P	I.E.S. ÁNGEL SANZ BRIZ (CASSETAS)
ZC29P	COL. SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS (ZARAGOZA)	ZI24P	I.E.S. ÉLAIOS (ZARAGOZA)
ZC46P	FUNDACIÓN CPA SALDUIE (ZARAGOZA)	ZI25P	I.E.S. TIEMPOS MODERNOS (ZARAGOZA)
ZI02P	I.E.S. PILAR LORENGAR (ZARAGOZA)	ZI46P	I.E.S. RÍO ARBA (TAUSTE)
ZI05P	I.E.S. ÍTACA (ZARAGOZA)	ZI57P	I.E.S. PARQUE GOYA (ZARAGOZA)

TRIBUNAL 10 - HUESCA - FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA

HA00P	ALUM. DESPLAZADOS OTRAS CCAA - HUESCA	HI08P	I.E.S. LUCAS MALLADA (HUESCA)
HE01P	ALUM. SIST. EDUCATIVOS UE - HUESCA	HI09P	I.E.S. PIRÁMIDE (HUESCA)
HC03P	COL. SANTA ROSA - ALTOARAGÓN (HUESCA)	HI13P	I.E.S. MONEGROS - GASPAR LAX (SARIÑENA)
HI01P	ESCUELA DE ARTE DE HUESCA (HUESCA)	HI20P	C.P.I.F.P. MONTEARAGÓN (HUESCA)
HI02P	I.E.S. SIERRA DE GUARA (HUESCA)	HI21P	C.P.I.F.P. SAN LORENZO (HUESCA)
HI07P	I.E.S. RAMÓN Y CAJAL (HUESCA)	HI23P	C.P.I.F.P. PIRÁMIDE (HUESCA)

TRIBUNAL 10 - JACA - RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE JACA

JA00P	ALUM. DESPLAZADOS OTRAS CCAA - JACA	HI15P	I.E.S. PIRINEOS (JACA)
JE01P	ALUM. SIST. EDUCATIVOS UE - JACA	HI22P	I.F.A. JACA (JACA)
HI05P	I.E.S. BIELLO ARAGÓN (SABIÑÁNIGO)	JA00P	ALUM. DESPLAZADOS OTRAS CCAA - JACA
HI10P	I.E.S. SAN ALBERTO MAGNO (SABIÑÁNIGO)	JE01P	ALUM. SIST. EDUCATIVOS UE - JACA
HI12P	I.E.S. DOMINGO MIRAL (JACA)		

TRIBUNAL 11 - BARBASTRO - I.E.S. HERMANOS ARGENSOLA

BA00P	ALUM. DESPLAZADOS OTRAS CCAA - BARBASTRO	HI14P	I.E.S. MARTÍNEZ VARGAS (BARBASTRO)
BE01P	ALUM. SIST. EDUCATIVOS UE - BARBASTRO	HI16P	I.E.S. SOBRARBE (AÍNSA)
HC01P	COL. STO. DOMINGO SAVIO (MONZÓN)	HI17P	I.E.S. SIERRA DE SAN QUÍLEZ (BINÉFAR)
HI03P	I.E.S. BAJO CINCA (FRAGA)	HI18P	I.E.S. RAMÓN J. SENDER (FRAGA)
HI04P	I.E.S. BALTASAR GRACIÁN (GRAUS)	HI19P	I.E.S. JOSÉ MOR DE FUENTES (MONZÓN)
HI06P	I.E.S. LA LLITERA (TAMARITE DE LITERA)	HI24P	I.E.S. CASTEJÓN DE SOS (CASTEJÓN DE SOS)
HI11P	I.E.S. HERMANOS ARGENSOLA (BARBASTRO)		

TRIBUNAL 12 - TERUEL - E.U. POLITÉCNICA

TA00P	ALUM. DESPLAZADOS OTRAS CCAA - TERUEL	TI06P	I.E.S. FDO. LÁZARO CARRETER (UTRILLAS)
TE01P	ALUM. SIST. EDUCATIVOS UE - TERUEL	TI08P	I.E.S. SALVADOR VICTORIA (MONREAL)
TC01P	COL. LAS VIÑAS (TERUEL)	TI09P	I.E.S. VALLE DEL JILOCA (CALAMOCHA)
TI01P	I.E.S. VEGA DEL TURIA (TERUEL)	TI11P	I.E.S. FRANCÉS DE ARANDA (TERUEL)
TI02P	I.E.S. SANTA EMERENCIANA (TERUEL)	TI12P	C.P.I.F.P. SAN BLAS (TERUEL)
TI03P	I.E.S. SEGUNDO DE CHOMÓN (TERUEL)	TI14P	I.F.P.E. ESCUELA DE HOSTELERÍA (TERUEL)
TI04P	ESCUELA DE ARTE DE TERUEL (TERUEL)		

TRIBUNAL 12 - ALCAÑIZ - I.E.S. BAJO ARAGÓN

AA00P	ALUM. DESPLAZADOS OTRAS CCAA - ALCAÑIZ	TI10P	I.E.S. PABLO SERRANO (ANDORRA)
AE01P	ALUM. SIST. EDUCATIVOS UE - ALCAÑIZ	TI13P	C.P.I.F.P. BAJO ARAGÓN (ALCAÑIZ)
TI05P	I.E.S. BAJO ARAGÓN (ALCAÑIZ)	ZI45P	I.E.S. MAR DE ARAGÓN (CASPE)
TI07P	I.E.S. MATARRAÑA (VALDERROBRES)		

CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE DE 2019

TRIBUNAL 13 - ZARAGOZA - FACULTAD DE MEDICINA (EDIF. B)

ZC02P	COL. PADRE ENRIQUE DE OSSÓ (ZARAGOZA)	ZI03P	I.E.S. CORONA DE ARAGÓN (ZARAGOZA)
ZC03P	COL. SAN GABRIEL (ZUERA)	ZI07P	I.E.S. COMUNIDAD DE DAROCA (DAROCA)
ZC05P	COL. COMPAÑÍA DE MARÍA (ZARAGOZA)	ZI08P	I.E.S. CINCO VILLAS (EJEA)
ZC06P	COL. EL BUEN PASTOR (ZARAGOZA)	ZI09P	I.E.S. BENJAMÍN JARNÉS (FUENTES DE EBRO)
ZC07P	COL. SAGRADA FAMILIA (ZARAGOZA)	ZI10P	I.E.S. GALLICUM (ZUERA)
ZC11P	COL. SAL. NTRA. SRA. DEL PILAR (ZARAGOZA)	ZI11P	I.E.S. ANDALÁN (ZARAGOZA)
ZC12P	COL. SAN ALBERTO MAGNO (ZARAGOZA)	ZI28P	I.E.S. RAMÓN PIGNATELLI (ZARAGOZA)
ZC13P	COL. SAN VALERO (ZARAGOZA)	ZI32P	I.E.S. LUIS BUÑUEL (ZARAGOZA)
ZC15P	COL. MONTESSORI (ZARAGOZA)	ZI33P	I.E.S. MARÍA MOLINER (ZARAGOZA)
ZC19P	COL. LICEO EUROPA (ZARAGOZA)	ZI34P	I.E.S. JOSÉ MANUEL BLECUA (ZARAGOZA)
ZC25P	COL. SANTA MARÍA DEL PILAR (ZARAGOZA)	ZI42P	I.E.S. JUAN DE LANUZA (BORJA)
ZC44P	COL. OCÉANO ATLÁNTICO (ZARAGOZA)	ZI51P	C.P.I.F.P. CORONA DE ARAGÓN (ZARAGOZA)
ZC47P	E.F.A. BOALARES (EJEA)	ZI52P	C.P.I.F.P. MOVERA (MOVERA)
ZC50P	FUND. LUIS MANUEL GARCÍA URREA (ZARAGOZA)	ZI55P	ACAD. LOG. EJÉRCITO DE TIERRA (CALATAYUD)
ZI01P	I.E.S. AVEMPACE (ZARAGOZA)	ZI57P	I.E.S. PARQUE GOYA (ZARAGOZA)
ZI02P	I.E.S. PILAR LORENGAR (ZARAGOZA)		

TRIBUNAL 13 -HUESCA - ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

HA00P	ALUM. DESPLAZADOS OTRAS CCAA - HUESCA	HI10P	I.E.S. SAN ALBERTO MAGNO (SABIÑÁNIGO)
HE01P	ALUM. SIST. EDUCATIVOS UE - HUESCA	HI12P	I.E.S. DOMINGO MIRAL (JACA)
HC03P	COL. SANTA ROSA - ALTOARAGÓN (HUESCA)	HI13P	I.E.S. MONEGROS - GASPAR LAX (SARIÑENA)
HI01P	ESCUELA DE ARTE DE HUESCA (HUESCA)	HI15P	I.E.S. PIRINEOS (JACA)
HI02P	I.E.S. SIERRA DE GUARA (HUESCA)	HI20P	C.P.I.F.P. MONTEARAGÓN (HUESCA)
HI05P	I.E.S. BIELLO ARAGÓN (SABIÑÁNIGO)	HI21P	C.P.I.F.P. SAN LORENZO (HUESCA)
HI07P	I.E.S. RAMÓN Y CAJAL (HUESCA)	HI22P	I.F.A. JACA (JACA)
HI08P	I.E.S. LUCAS MALLADA (HUESCA)	HI23P	C.P.I.F.P. PIRÁMIDE (HUESCA)
HI09P	I.E.S. PIRÁMIDE (HUESCA)		

TRIBUNAL 13 - BARBASTRO - I.E.S. HERMANOS ARGENSOLA

BA00P	ALUM. DESPLAZADOS OTRAS CCAA - BARBASTRO	HI14P	I.E.S. MARTÍNEZ VARGAS (BARBASTRO)
BE01P	ALUM. SIST. EDUCATIVOS UE - BARBASTRO	HI16P	I.E.S. SOBRARBE (AÍNSA)
HC01P	COL. STO. DOMINGO SAVIO (MONZÓN)	HI17P	I.E.S. SIERRA DE SAN QUÍLEZ (BINÉFAR)
HI03P	I.E.S. BAJO CINCA (FRAGA)	HI18P	I.E.S. RAMÓN J. SENDER (FRAGA)
HI04P	I.E.S. BALTASAR GRACIÁN (GRAUS)	HI19P	I.E.S. JOSÉ MOR DE FUENTES (MONZÓN)
HI06P	I.E.S. LA LLITERA (TAMARITE DE LITERA)	HI24P	I.E.S. CASTEJÓN DE SOS (CASTEJÓN DE SOS)
HI11P	I.E.S. HERMANOS ARGENSOLA (BARBASTRO)		

TRIBUNAL 14 - ZARAGOZA - FACULTAD DE MEDICINA (EDIF. B)

ZC04P	COL. CONDES DE ARAGÓN (ZARAGOZA)	ZI16P	I.E.S. SIERRA DE LA VIRGEN (ILLUECA)
ZC08P	COL. NTRA. SRA. DEL CARMEN (ZARAGOZA)	ZI20P	I.E.S. PEDRO CERRADA (UTEBO)
ZC14P	COL. CARDENAL XAVIERRE (ZARAGOZA)	ZI21P	I.E.S. ZAURÍN (ATECA)
ZC17P	COL. DEL SALVADOR (ZARAGOZA)	ZI26P	I.E.S. GOYA (ZARAGOZA)
ZC20P	COL. MONTEARAGÓN (ZARAGOZA)	ZI35P	I.E.S. FÉLIX DE AZARA (ZARAGOZA)
ZC48P	E.F.A. LA NORIA (PINSEQUE)	ZI37P	I.E.S. MIGUEL CATALÁN (ZARAGOZA)
ZC56P	C.P.F.P.E. FORMACCIONA (ZARAGOZA)	ZI43P	I.E.S. EMILIO JIMENO (CALATAYUD)
ZI04P	I.E.S. VIRGEN DEL PILAR (ZARAGOZA)	ZI44P	I.E.S. LEONARDO DE CHABACIER (CALATAYUD)
ZI06P	ESCUELA DE ARTE DE ZARAGOZA (ZARAGOZA)	ZI49P	I.E.S. RAMÓN Y CAJAL (ZARAGOZA)
ZI13P	I.E.S. CABAÑAS (LA ALMUNIA DE D ^a GODINA)	ZI53P	I.E.S. LA AZUCARERA (ZARAGOZA)
ZI14P	I.E.S. JOAQUÍN COSTA (CARIÑENA)		

TRIBUNAL 14 - TERUEL - E.U. POLITÉCNICA

TA00P	ALUM. DESPLAZADOS OTRAS CCAA - TERUEL	TI06P	I.E.S. FDO. LÁZARO CARRETER (UTRILLAS)
TE01P	ALUM. SIST. EDUCATIVOS UE - TERUEL	TI08P	I.E.S. SALVADOR VICTORIA (MONREAL)
TC01P	COL. LAS VIÑAS (TERUEL)	TI09P	I.E.S. VALLE DEL JILOCA (CALAMOCHA)
TI01P	I.E.S. VEGA DEL TURIA (TERUEL)	TI11P	I.E.S. FRANCÉS DE ARANDA (TERUEL)
TI02P	I.E.S. SANTA EMERENCIANA (TERUEL)	TI14P	I.F.P.E. ESCUELA DE HOSTELERÍA (TERUEL)
TI03P	I.E.S. SEGUNDO DE CHOMÓN (TERUEL)	TI12P	C.P.I.F.P. SAN BLAS (TERUEL)
TI04P	ESCUELA DE ARTE DE TERUEL (TERUEL)		

TRIBUNAL 14 - ALCAÑIZ – IES BAJO ARAGÓN

AA00P	ALUM. DESPLAZADOS OTRAS CCAA - ALCAÑIZ	TI10P	I.E.S. PABLO SERRANO (ANDORRA)
AE01P	ALUM. SIST. EDUCATIVOS UE - ALCAÑIZ	TI13P	C.P.I.F.P. BAJO ARAGÓN (ALCAÑIZ)
TI05P	I.E.S. BAJO ARAGÓN (ALCAÑIZ)	ZI45P	I.E.S. MAR DE ARAGÓN (CASPE)
TI07P	I.E.S. MATARRAÑA (VALDERROBRES)		

TRIBUNAL 15 - ZARAGOZA - FACULTAD DE DERECHO

ZA00P	ALUM. DESP. OTRAS CCAA – ZARAGOZA	ZI05P	I.E.S. ÍTACA (ZARAGOZA)
ZE01P	ALUM. SIST. EDUCATIVOS UE – ZARAGOZA	ZI12P	I.E.S. MIGUEL DE MOLINOS (ZARAGOZA)
ZC01P	COL. STO. DOMINGO DE SILOS (ZARAGOZA)	ZI15P	I.E.S. RODANAS (ÉPILA)
ZC09P	COL. SALES. LAVIAGA-CASTILLO (LA ALMUNIA)	ZI17P	I.E.S. MEDINA ALBAIDA (ZARAGOZA)
ZC16P	COL. EL PILAR-MARISTAS (ZARAGOZA)	ZI18P	I.E.S. SIGLO XXI (PEDROLA)
ZC18P	COL. LA SALLE-FCNAS. GRAN VÍA (ZARAGOZA)	ZI19P	I.E.S. ÁNGEL SANZ BRIZ (CASETAS)
ZC21P	COL. ROMAREDA (ZARAGOZA)	ZI22P	I.E.S. CONDE DE ARANDA (ALAGÓN)
ZC22P	COL. SAGRADO CORAZÓN (ZARAGOZA)	ZI23P	I.E.S. REYES CATÓLICOS (EJEA)
ZC23P	COL. SAN AGUSTÍN (ZARAGOZA)	ZI24P	I.E.S. ÉLAIOS (ZARAGOZA)
ZC24P	COL. SANSUENÑA (ZARAGOZA)	ZI25P	I.E.S. TIEMPOS MODERNOS (ZARAGOZA)
ZC26P	COL. TERESIANO DEL PILAR (ZARAGOZA)	ZI27P	I.E.S. MIGUEL SERVET (ZARAGOZA)
ZC28P	COL. MADRE M ^a ROSA MOLAS (ZARAGOZA)	ZI29P	I.E.S. JERÓNIMO ZURITA (ZARAGOZA)
ZC29P	COL. SGDO. CORAZÓN DE JESÚS (ZARAGOZA)	ZI30P	I.E.S. PEDRO DE LUNA (ZARAGOZA)
ZC30P	COL. JUAN DE LANUZA (ZARAGOZA)	ZI31P	I.E.S. EL PORTILLO (ZARAGOZA)
ZC31P	COL. BRITÁNICO DE ARAGÓN (CUARTE)	ZI36P	I.E.S. PABLO GARGALLO (ZARAGOZA)
ZC32P	COL. ESCUELAS PÍAS (ZARAGOZA)	ZI38P	I.E.S. FCO. GRANDE COVIÁN (ZARAGOZA)
ZC33P	COL. SANTA ANA (ZARAGOZA)	ZI39P	I.E.S. TUBALCAÍN (TARAZONA)
ZC34P	C.P.I.F.P. LA SALLE SANTO ÁNGEL (ZARAGOZA)	ZI40P	I.E.S. PABLO SERRANO (ZARAGOZA)
ZC35P	COL. ANTONIO MACHADO (ZARAGOZA)	ZI41P	I.E.S. SANTIAGO HERNÁNDEZ (ZARAGOZA)
ZC36P	ACADEMIA MARCO (ZARAGOZA)	ZI46P	I.E.S. RÍO ARBA (TAUSTE)
ZC38P	CEFOR IZQUIERDO (ZARAGOZA)	ZI48P	I.E.S. MIRALBUENO (ZARAGOZA)
ZC43P	COL. MARÍA AUXILIADORA (ZARAGOZA)	ZI50P	I.E.S. RÍO GÁLLEGO (ZARAGOZA)
ZC45P	COL. VALLE DE TENA (ZARAGOZA)	ZI54P	C.P.I.F.P. LOS ENLACES (ZARAGOZA)
ZC46P	FUNDACIÓN CPA SALDUIE (ZARAGOZA)	ZI56P	I.E.S. TORRE DE LOS ESPEJOS (UTEBO)
ZC51P	C.P.F.P.E. ADES C. TECNOLÓGICO (TARAZONA)	ZI58P	I.E.S. VALDESPARTERA (ZARAGOZA)
ZC55P	COL. INTERNACIONAL ÁNFORA (CUARTE)	ZI59P	I.E.S. LA PUEBLA DE ALFINDÉN (LA PUEBLA A.)

10. Colaboradores de los tribunales

Son profesores propuestos por los centros con alumnos de bachillerato y de ciclos formativos de grado superior que se examinan de la prueba.

Recibirán su **credencial** para acreditarse ante el Presidente y Secretario de su Tribunal.

Funciones:

- Acompañar a los estudiantes de su centro durante los días de las pruebas.
- Podrán plantear dudas y sugerencias si consideran que alguna prueba no se ajusta a lo establecido, comunicar al Tribunal posibles incidencias que puedan surgir durante el desarrollo de las pruebas y cualquier otra función de representación que le indique el Presidente del Tribunal.
- En el caso de que no asistan al Tribunal los colaboradores de los tribunales designados inicialmente, el cambio se **pondrá inmediatamente en conocimiento de la Sección de Acceso y Admisión y del Presidente del Tribunal que corresponda**, a fin de que tomen nota para efectuar los correspondientes trámites.

NOVEDAD. Este año está previsto que cada centro de secundaria —a través de PAUNET—, pueda descargar las **actillas** con las calificaciones de sus alumnos, de manera que no se prevé la entrega en mano de la actilla al profesor colaborador, como venía sucediendo en años anteriores.

11. Contenido de la EvAU

El contenido de la evaluación versará sobre los contenidos de las materias troncales generales y troncales de opción de segundo curso de Bachillerato (plan de estudios de Bachillerato del RD 1105/2017, de 26 de diciembre y la Orden ECD 494/2016, de 3 de junio, con el currículo de Bachillerato).

La EvAU consta de dos fases:

Fase obligatoria

La Fase obligatoria está formada por cuatro ejercicios: *Lengua castellana y Literatura II*, *Historia de España*, *Lengua extranjera II* (Alemán, Francés o Inglés) y una asignatura troncal general de entre las que marcan modalidad de segundo curso de bachillerato [*Matemáticas II*, *Latín II*, *Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II* o *Fundamentos del Arte II*].

Para los estudiantes de Bachillerato LOMCE **es requisito haber cursado** las materias de las que se examinen en esa fase.

Los estudiantes que provengan de Bachilleratos de normativas anteriores podrán elegir las materias citadas en el primer párrafo, aunque no las hayan cursado.

Fase voluntaria

En esta fase el estudiante se puede examinar de un máximo de cuatro materias, a elegir entre las materias troncales de opción, las materias troncales generales que marcan modalidad en el bachillerato y una segunda lengua extranjera (diferentes a la elegida en la fase obligatoria), **aunque no las haya cursado**, de entre las siguientes:

- | | | |
|--------------------------|---------------------------|--|
| - ALEMÁN | - FÍSICA | - HISTORIA DE LA FILOSOFÍA |
| - ARTES ESCÉNICAS | - FRANCÉS | - HISTORIA DEL ARTE |
| - BIOLOGÍA | - FUNDAMENTOS DEL ARTE II | - INGLÉS |
| - CULTURA AUDIOVISUAL II | - GEOGRAFÍA | - LATÍN II |
| - DIBUJO TÉCNICO II | - GEOLOGÍA | - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II |
| - DISEÑO | - GRIEGO II | - MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CC SOCIALES II |
| - ECONOMÍA DE LA EMPRESA | - HISTORIA DE ESPAÑA | - MATEMÁTICAS II |
| | | - QUÍMICA |

Los estudiantes que ya tienen acceso a la Universidad y se presentan únicamente a la fase voluntaria [CFGS, PAU/EvAU superada en años anteriores], pueden examinarse en esta fase de cualquier materia, incluidas la LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II y la HISTORIA DE ESPAÑA.

Las calificaciones obtenidas superando materias de la fase voluntaria o de la fase obligatoria, tendrán validez para el cálculo de la nota de admisión si en la convocatoria en que son obtenidas, el estudiante reúne los requisitos para acceder a la universidad, y podrán ser aplicadas únicamente en los procesos de admisión a estudios de grado de los dos cursos académicos siguientes al de superación de las mismas. Las notas válidas de asignaturas obtenidas en la convocatoria de junio o de septiembre de 2019 podrán ser aplicadas exclusivamente a las solicitudes de admisión a estudios de grado para estudiar durante los cursos académicos 2019/2020 y 2020/2021.

12. Advertencias generales a los estudiantes

Los estudiantes que se presenten a la EvAU tendrán en cuenta lo siguiente:

- Los alumnos al ser llamados al inicio de cada ejercicio se identificarán con el DNI, Permiso de Residencia o Pasaporte, y mostrarán la ficha y el recibo de inscripción. Estos documentos deberán presentarlos en cada llamamiento posterior.
- Los estudiantes serán llamados a examen por orden alfabético. En las materias en que proceda, se llamará con una lista a los estudiantes de la fase obligatoria y con otra a los de la voluntaria.
- Cada día se comprobará la identidad de los alumnos al ser llamados a examen.
- Al concluir cada sesión se les citará para la siguiente, con media hora de antelación al horario de comienzo del primer ejercicio que hayan de realizar.
- Los estudiantes serán colocados convenientemente separados, en función de la capacidad de las aulas.
- Se permanecerá en silencio y sin levantarse del sitio.

- Todos los estudiantes deberán mantener los **pabellones auditivos visibles** para la verificación de que no se usan dispositivos auditivos no permitidos.
- Los vocales que vigilen las pruebas no podrán hacer ningún comentario a los estudiantes, relativo a los enunciados de los ejercicios salvo orden del Presidente.
- No se permitirá la salida del aula hasta transcurridos diez minutos como mínimo del comienzo del examen.
- Durante la primera hora de duración del examen, los estudiantes que abandonen el aula no podrán llevarse el enunciado del examen para evitar la divulgación del ejercicio de que se trate.
- Los estudiantes habrán recibido de su Centro de Secundaria **un juego de 12 etiquetas identificativas personales** para pegar en las **cabeceras de examen**. Aquellos estudiantes que superaron el Bachillerato o el CFGS en convocatorias anteriores y que se hayan inscrito en la prueba recibirán las etiquetas al ser llamados a su primer examen. En cada ejercicio utilizarán una etiqueta identificativa que deberán pegar en el documento CABECERA DE EXAMEN. **Han de conservarlas en buen estado mientras duren las pruebas.**
- Sólo se podrá utilizar para la realización de los ejercicios el papel oficial de examen que consiste en un tríptico al que hay que ceñirse. Se deben numerar las carillas del tríptico del 1 al 6, y escribir el nombre del ejercicio a realizar. Si desean hacer notas de borrador, deberán de hacerlas en el papel facilitado y preferentemente en la última carilla del tríptico.
- Los alumnos no podrán llevarse el papel de examen y deberán entregarlo al Tribunal antes de salir del aula junto con la cabecera de examen debidamente cumplimentada, incluso cuando no hayan escrito nada.
- Se utilizará bolígrafo o pluma de **tinta azul y/o negra, exclusivamente.**
- En la mesa únicamente podrán tener el DNI, el **bolígrafo o pluma** y las etiquetas identificativas personales, así como los instrumentos particulares que estén permitidos en determinados ejercicios.
- Los objetos que no vayan a ser utilizados para la realización del ejercicio (libros, apuntes, teléfonos móviles, etc...) se depositarán en el lugar que indique el Tribunal.
- El régimen de anonimato es riguroso, ya que cualquier marca de identificación conllevará la **nulidad** del ejercicio. **No deberán firmarse los exámenes.**
- No se permitirá ni el uso ni la posesión de aparatos electrónicos, calculadoras, **teléfonos móviles** (encendidos o apagados), **relojes de cualquier tipo**, libros, apuntes, correctores (p. ej.: Tipp-Ex), instrumentos particulares ni otros objetos distintos de los especificados para exámenes concretos. Todos estos objetos no permitidos serán considerados como “**chuletas**”.
- Los estudiantes que copien durante la realización de algún examen o tengan a su alcance cualquier tipo de “chuleta” serán expulsados de la sala y calificados como NO APTOS en la evaluación.
- Si el estudiante no se presenta a alguno de los ejercicios de la fase obligatoria, en la calificación correspondiente figurará "NO PRESENTADO [NP]" pero a efectos del cálculo de la media computará como cero.
- Como norma general para todos los ejercicios, se valorará el buen uso de la lengua y la adecuada notación científica, que los correctores podrán bonificar con un máximo de un punto. Por los errores ortográficos, la falta de limpieza en la presentación y la redacción defectuosa podrá bajarse la calificación hasta un punto.
- **Instrumentos particulares:** Sólo los incluidos en la lista que sigue serán permitidos en los ejercicios y con las características que se describen a continuación:
 - En el examen de **Latín II** podrá utilizarse diccionario Latín-Español (ej.: VOX, SM, etc.), permitiéndose el uso de sus apéndices gramaticales **pero no de aquellas páginas (interiores o apéndices) con contenidos literarios y de evolución del latín al español** (ej.: las páginas interiores de SM). En este último supuesto se graparán o separarán las páginas mencionadas antes del comienzo de la prueba.
 - En el examen de **Griego II** se puede utilizar cualquier diccionario Griego-Español y su apéndice gramatical, que no será grapado, ni arrancado.
 - No podrán usar diccionarios para el ejercicio de lengua extranjera.
 - Se podrá usar calculadora exclusivamente en los ejercicios de Economía de la Empresa, Física, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Matemáticas II y Química.

Se podrán usar **calculadoras** siempre que no sean programables, ni dispongan de pantalla gráfica o permitan la resolución de ecuaciones u operaciones con matrices, cálculo de determinantes, cálculo de derivadas o

integrales. Tampoco podrán almacenar datos alfanuméricos y **deberán ser sin tapa**. Si en el desarrollo de la prueba el Tribunal detecta que alguna calculadora tiene alguna de estas prestaciones, también será considerada como chuleta.

- Para el examen de **Dibujo Técnico II** se podrá llevar: escuadra, cartabón, regla graduada en milímetros (o escalímetro que incluya la escala 1:1), compás, lápices o portaminas con durezas diferenciadas: minas duras (por ejemplo: 2H o 3H, o en nomenclatura numérica: 3 o 4) y minas blandas (HB o 2), gomas de borrar y sacapuntas y/o afilaminas (o un trozo de papel de lija), transportador (opcional). No se permitirá el uso de cualquier otro tipo de plantillas, tableros con paralex, tecnígrafos o calculadoras.
- Para la asignatura de **Diseño**, el estudiante podrá llevar al examen todo tipo de materiales de dibujo, reglas, instrumentos de corte, adhesivos, papeles de colores, cartulinas, siempre y cuando no requieran el empleo de recipientes con líquidos (se aceptarán pinceles y rotuladores que incorporen depósito integrado). Únicamente se permitirán papeles con colores planos para usar como fondos. No se podrán llevar fotocopias con familias tipográficas o textos para recortar o copiar, ni revistas; ni tipografías transferibles o calcas, ni plantillas de textos o tipos.

En las Escuelas de Arte de Zaragoza y Huesca y en la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de Teruel se realizará el ejercicio de Diseño los días 5 de junio y 11 de septiembre, en horario de 11:30 a 13:00 horas.

13. Calificación de la evaluación y consulta de calificaciones

Todos los ejercicios —tanto de fase obligatoria como voluntaria— se califican con una puntuación de 0 a 10 puntos, con dos cifras decimales.

Las calificaciones de la prueba se obtienen del modo siguiente:

FASE OBLIGATORIA

- La calificación se obtiene a partir de la **media aritmética de los 4 ejercicios que conforman esta fase**.
- Si el estudiante no se presenta a alguno de los ejercicios de la fase obligatoria, en la calificación correspondiente figurará “NO PRESENTADO (NP)” pero a efectos de cálculo de la nota media computará como cero.
- Se exige una nota mínima de **4 puntos** en esta fase para que pueda ponderar con la nota media del expediente del bachillerato.
- No hay límite de convocatorias para la superación de la prueba.

NOTA DE ACCESO

Siempre que la nota de la fase obligatoria (FO) sea igual o superior a 4 puntos, se hará una media ponderada con la calificación final de Bachillerato (CFB) para obtener la Nota de Acceso, aplicando la fórmula siguiente:

$$\text{Nota de Acceso} = 40\% \text{ FO} + 60\% \text{ CFB}$$

- La nota de acceso puede ser **como máximo de 10 puntos**.
- Para solicitar plaza en la universidad se requiere una nota de acceso igual o superior a 5 puntos.
- Si el estudio de grado que se desea cursar no tiene concurrencia competitiva (es decir, tiene suficientes plazas para todos los estudiantes que lo solicitan), bastará con la nota de acceso.
- Pero si el estudio de grado tiene concurrencia competitiva, hay que competir con la nota de admisión.

(♣) Para los estudiantes que acceden a la Universidad desde Formación Profesional, la Nota de Acceso se corresponde con la nota obtenida en el Ciclo Formativo de Grado Superior; para los estudiantes con la PAU superada en años anteriores, se corresponde con la calificación definitiva o nota de acceso obtenida.

NOTA DE ADMISIÓN

Esta es la nota con la se compete para conseguir plaza en la Universidad y se obtiene aplicando la fórmula siguiente:

$$\text{Nota de Admisión} = \text{Nota de Acceso} + a \cdot M1 + b \cdot M2$$

M1, M2 = calificaciones de un máximo de dos materias superadas en la EvAU —tanto en Fase Obligatoria como en Fase Voluntaria— que proporcionen mejor nota de admisión para el estudio grado solicitado tras la aplicación del correspondiente parámetro de ponderación.

- Una materia se considera superada con una nota mínima de 5 puntos.
- Las materias suspendidas no se tienen en cuenta para el cálculo de la nota de admisión.

a, b = parámetros de ponderación de materias de la EvAU. Estos parámetros pueden oscilar entre los valores 0,1 y 0,2. De esta manera, cada calificación M1, M2 supondrá sumar hasta un punto a la nota de acceso (si se aplica el parámetro 0,1) o hasta dos puntos (si se aplica el parámetro 0,2).

Por tanto, la nota de admisión puede ser **como máximo de 14 puntos**.

MUY IMPORTANTE:

Se recuerda que: Las calificaciones obtenidas superando materias de la fase voluntaria o de la fase obligatoria, tendrán validez para el cálculo de la nota de admisión si en la convocatoria en que son obtenidas, el estudiante reúne los requisitos para acceder a la universidad, y podrán ser aplicadas únicamente en los procesos de admisión a estudios de grado de los dos cursos académicos siguientes al de superación de las mismas. Las notas válidas de asignaturas obtenidas en la convocatoria de junio o de septiembre de 2019 podrán ser aplicadas exclusivamente a las solicitudes de admisión a estudios de grado para estudiar durante los cursos académicos 2019/2020 y 2020/2021.

CONSULTA DE CALIFICACIONES

Los resultados iniciales de la EvAU se podrán consultar de forma personalizada desde el **12 de junio**, para la convocatoria ordinaria, y desde el **18 de septiembre**, para la extraordinaria, en la siguiente dirección web, con las credenciales (NIP y contraseña administrativa) facilitadas por la Universidad:

<http://academico.unizar.es/secretaria-virtual> => Pruebas de Acceso a la Universidad (EvAU)

En esta misma dirección se podrá acceder a la papeleta con las calificaciones obtenidas, que tendrá carácter provisional durante el plazo establecido para solicitar segunda corrección o, en su caso, hasta la publicación de los resultados de la segunda corrección. Quienes no soliciten segunda corrección, podrán acceder a la papeleta definitiva a partir del 18 de junio, en la convocatoria ordinaria, y a partir del 24 de septiembre en la extraordinaria, en la dirección web indicada anteriormente; el resto de estudiantes obtendrá la papeleta definitiva tras la publicación de los resultados de la segunda corrección.

La evaluación de los ejercicios se realizará conforme a los criterios de corrección elaborados por los profesores armonizadores de las materias. Una vez finalizados los ejercicios de la prueba se harán públicos los enunciados y los criterios específicos de corrección de cada materia en la siguiente dirección:

<https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/evau/evau> => Exámenes anteriores

14. Reclamaciones ante la Comisión Organizadora de la EvAU y segunda corrección

Una vez conocida la calificación inicial, los alumnos que no estén conformes con ella podrán optar según lo dispuesto en las Bases decimocuarta y decimoquinta de la convocatoria de la EvAU [Acuerdo de 18 de diciembre de 2018, de la Comisión Organizadora de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (BOA de 16 de enero de 2019)], por una de estas dos vías (**ambas son incompatibles**):

- Solicitar una segunda corrección. La realizará un tribunal de segunda corrección, integrado por profesores especialistas distintos de los que realizaron la primera corrección. **La calificación se obtendrá de la media aritmética de la primera y la segunda corrección.** En el supuesto de que existiera una diferencia de dos o más puntos entre ambas calificaciones, se efectuará de oficio una tercera corrección por un profesor distinto del que realizó la primera y segunda corrección. En este caso la calificación final será la media de las tres calificaciones.

- b) Reclamar directamente a la Comisión Organizadora de la evaluación. La solicitud se debe presentar de forma motivada, alegando cualquier circunstancia sobre el procedimiento de la prueba que se crea conveniente. Quienes opten por esta vía **no podrán solicitar la segunda corrección.** Esta reclamación no supondrá en ningún caso una segunda corrección de los exámenes.

Plazos y lugares para presentar las solicitudes de la doble corrección o de la reclamación directa ante la Comisión Organizadora:

PLAZO:

Del 13 al 17 de junio de 2019, para la convocatoria ordinaria, y del 19 al 23 de septiembre de 2019, para la extraordinaria.

LUGARES DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SEGUNDA CORRECCIÓN:

Las solicitudes de segunda corrección se presentarán a través de la siguiente dirección web, con las credenciales (NIP y contraseña administrativa) facilitadas por la Universidad:

<https://academico.unizar.es/secretaria-virtual>

LUGARES DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE RECLAMACIÓN DIRECTA A LA COMISIÓN

- En el Registro General de la Universidad de Zaragoza, en cualquiera de los registros auxiliares que figuran en la Resolución de 28 de septiembre de 2016 [Boletín Oficial de Aragón nº 198, de 13 de octubre] o a través de cualquiera de los procedimientos que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- En el Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza [<http://sede.unizar.es>], si los interesados poseen certificado electrónico digital o DNI electrónico.

En la siguiente web se puede acceder al modelo de impreso para presentar la reclamación:

<https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/evau/evau> => Te interesa => Impresos

Las **calificaciones otorgadas tras el proceso de la segunda corrección** se podrán consultar el 25 de junio, para la convocatoria ordinaria, y el 30 de septiembre, para la convocatoria extraordinaria, en la misma dirección de consulta de calificaciones:

<http://academico.unizar.es/secretaria-virtual> => Pruebas de Acceso a la Universidad (EvAU)

En esta misma dirección se podrá acceder a la papeleta con las calificaciones obtenidas.

Tras el proceso de la segunda corrección se podrá reclamar a la Comisión Organizadora los días 26, 27 y 28 de junio de 2019, para la convocatoria ordinaria, y los días 1, 2 y 3 de octubre de 2019, para la convocatoria extraordinaria. La reclamación deberá ser motivada y razonada y se estudiarán únicamente las cuestiones alegadas. Este procedimiento no supondrá una tercera corrección de los exámenes.

Las resoluciones de las reclamaciones presentadas ante la Comisión Organizadora, tanto las directas como las que se presenten tras la segunda corrección, se enviarán a los domicilios de los interesados.

Las resoluciones de la Comisión Organizadora ponen fin a la vía administrativa.

Una vez finalizado en su totalidad el proceso de doble corrección y de reclamación, el estudiante podrá **ver el examen corregido**. Con carácter previo, deberá solicitarlo a la Comisión organizadora de la prueba, mediante el **impreso oficial** los días 26, 27 y 28 de junio de 2019, para la convocatoria ordinaria, y los días 1, 2 y 3 de octubre de 2019, para la convocatoria extraordinaria. La citación para ver el examen, con indicación del lugar, día y hora, se realizará el 4 de julio para la convocatoria ordinaria y el 8 de octubre para la convocatoria extraordinaria, en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [<http://sede.unizar.es>].

Las consultas sobre la EvAU pueden dirigirse a:

Sección de Acceso y Admisión

Teléfonos.: 976 761 042, 876 553 744, 876 553 721, 876 553 045, 876 553 047 y 876 553 048

Email: acceso@unizar.es

Zaragoza, mayo de 2019